

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Vacante

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.864, interpuesto por el EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN contra el Real Decreto 3284/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba la revisión, con ampliación del Plan de Ordenación Urbana del centro de interés turístico nacional «La Alcaidesa».

Recurso número 308.855, interpuesto por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS contra el Real Decreto 2708/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre regulación de estudios de especialización y obtención del título de Farmacéuticos Especialistas.

Recurso número 308.839, interpuesto por la GENERALIDAD DE CATALUÑA contra acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 1982 sobre aprobación de normas de gestión y contabilidad en relación con los créditos presupuestarios correspondientes a los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos.

Recurso número 306.868, interpuesto por DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20 de enero de 1983 sobre reclamación de daños por las obras de la autopista B-30, vía Favencia, tramo II, Hospital Militar, en la provincia de Barcelona.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.660-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña PILAR SAAVEDRA VEIGA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 17 de febrero de 1982, que desestimó el recurso de reposición, contra otro acuerdo de la misma Sala que fijó el haber pasivo a don Antonio Brañas Canelo; pleito al que ha correspondido el

número general 513.990 y el 167 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala del Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de febrero de 1983.

Madrid, 24 de febrero de 1983.—El Secretario.—3.542-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 13 de enero de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 780/82, a instancia de don Félix Martínez García contra don Juan Vargas Cairón, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Félix Martínez García contra el empresario don Juan Vargas Cairón y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre prestaciones por incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común, debo condenar y condeno a la Entidad gestora demandada a que por el concepto indicado abone al actor la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil trescientas cinco (487.305) pesetas; y asimismo condeno al empresario don Juan Vargas Cairón a que por el mismo concepto abone al demandante la suma de ciento sesenta y dos mil cuatrocientas treinta y cinco (162.435) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de trece de junio de mil novecientos ochenta de procedimiento laboral, debiendo consignar el empresario recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número quinientos ochenta abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número doce, calle Hibiscos, número uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Juan Vargas Cairón», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 13 de enero de 1983.—El Secretario.—3.151-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238 de 1982 (sección B), promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra Cayetano Teixidó Musach, en reclamación de 6.170.384 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 11.050.000 pesetas, la cantidad que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5) el día 18 de abril próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa señalada con el número 25 de la calle Roser, de la ciudad de Callella. Está construida en un terreno de 5,46 metros de ancho, comprendida una pared, y 28,88 metros de largo o fondo, que forman una extensión superficial de 157 metros 68 decímetros y 48 centímetros cuadrados; tiene patio por detrás y consta de planta baja, con superficie edificada de 122,55 metros cuadrados, de primer piso con igual superficie y de segundo piso con una superficie edificada de 44,46 metros cuadrados. Sus linderos son: por el

frente, Oriente, con dicha calle de Roser; por la derecha, entrando, Norte, con la casa de don Juan Batlle Bellvert; por la izquierda, Mediodía, con la de don Damián Romaguera, y por la espalda, Poniente, con terreno de don Luis Llobet Nicoláu. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 281, libro 34 de Calella, folio 113, finca número 740, inscripción 13.^a

Urbana.—Casa sita en la ciudad de Calella, con frente a la plaza José Antonio, donde tiene los números 7 y 8, y con esquina a la calle Escuelas Pías, donde le corresponde el número 48. Está construida sobre un solar de 270 metros y 19 decímetros cuadrados, y consta de planta baja y primer piso, cada uno con una superficie edificada de 265,10 metros cuadrados, y de segundo piso con superficie edificada de 40 metros cuadrados. Sus linderos son: por su frente, Norte, con dicha plaza de José Antonio; por la derecha, entrando, Oeste, con la calle de Escuelas Pías; por la izquierda, Este, con casa de sucesores de don Ramón Basart, y por la espalda, Sur, con resto de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 471, libro 58 de Calella, folio 209, finca número 4.854, inscripción 4.^a

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.485-C.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 637 de 1978, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», con «Barbecue, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario de 2.000.000 de pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente:

«Concesión administrativa para la instalación y explotación de un bar restaurante e instalaciones complementarias en el castillo de San Felipe, del Puerto de la Cruz, propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de dicho Puerto, por término de siete años, a partir del día 5 de junio de 1983, prorrogado a veinticinco años, como después se dirá. El aludido castillo está situado cerca del camino que va a los Realejos, en desdoblado, sin contar su número de gobierno. Es de forma poligonal, existiendo sobre el solar un parapeto de mampostería y en la gola del mismo una construcción ordinaria de dos pisos, un foso y un tablero apoyado en dos durmientes, que sirviendo como puente levadizo, sirve para la entrada del mismo. Su extensión superficial es de 372 metros cuadrados, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con arrecifes de la playa, y al Este, con estos atrincheramientos del mismo nombre.»

La expresada concesión se hizo bajo las condiciones que podrán ser examinadas por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, inscribiéndose la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 195, libro 28 de Puerto de Santa Cruz, folio 69, finca 1.198, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y en el de Primera Instancia de La Orotava, el día 15 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.479-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivo número 1284-1981 J, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ungría López, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Lucio Gil Rubio y doña Alicia Alonso Algas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca en término municipal de Venturada, al sitio denominado La Cruz del Campillo, parcela número 2 del polígono 28. Tiene una superficie de 1 hectárea 15 áreas y 74 centiáreas. Linda: al Este, con laderas de Villa y tierras de don Joaquín Guzmán; al Sur, la de Bonifacio Fernández del Pozo; al Oeste, con la carretera de Madrid a Francia, con tierras de Gabino Santos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 407, libro 11, folio 189, finca 550.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 19 de abril de 1983, a las dos horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 16.583.640 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.434-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento número 271-V-81, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «El Palmeral de Alicante, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de quince días la finca hipotecada objeto del presente procedimiento siguiente:

«En Alicante.—Area residencial Alicante, calle Central, piso primero derecha o letra A del bloque denominado "4-B", y señalado con los números 4-6-8-10 de la calle Central del área de convivencia urbana "El Palmeral de Alicante", en término de Alicante. Este piso tiene su acceso por el portal número 8 de dicho bloque. Está situado en la planta primera de viviendas o segunda de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 100 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección 2.^a, tomo 3.109, libro 250, folio 65, finca número 15.622, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en la del de igual clase decano de Alicante o del que por turno corresponda el día 13 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.588.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.187-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento, hace saber que en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 9, de Madrid, se tramitan bajo el número 75/1978, promovidos por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre de doña María de los Angeles Ruiz Cerdá de Palau, contra don Jesús Cosín García, sobre pago de cantidades, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al expresado demandado.

Hacienda en término de Vicálvaro (Madrid), a medio cuarto de legua de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de las Peñas o Peñuelas Gordas, dentro de la cual se halla construida una casa destinada a labor y servicio de la misma finca. Su cabida total es de 277

fanegas y 5 celemines, aproximadamente, equivalente a 90 hectáreas 98 áreas 23 centiáreas, lindante por saliente con la cañada Real; Sur, con el camino viejo de la Barca; Poniente, con cañada Real o vereda de la Cebolla, y Norte, con el camino de los Molinos. En esta finca y con posterioridad a su adquisición por el dueño anterior don Manuel Díaz Basteiro se hicieron por este señor algunas mejoras y aun construcciones de nueva planta. Por lo que a estas últimas respecta, debe mencionarse en primer término un porche de mampostería dedicado a cuadra y adosado a la casa y otro porche más pequeño en el corral destinado a lo mismo. Dentro de la finca y como a 200 metros, aproximadamente, de la casa se ha abierto un pozo y construido además una casilla para su resguardo, todo lo cual así como la circunstancia de haberse rehecho las tapias del corral y llevado a efecto otras de menor importancia, se hace constar para la mejor descripción del inmueble.

La anterior descripción ha sido tomada directamente de la certificación registral obrante en autos, de fecha 11 de septiembre de 1978.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 135 del libro 83, finca 1.177, inscripción 15.ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 50.250.000 pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el 25 por 100 que ordena la Ley, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El total precio que se ofrezca por el inmueble objeto de la subasta habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.182-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento hago saber que mediante resolución dictada con esta fecha en el expediente que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se está tramitando bajo el número 319 de 1982, promovido por el Procurador don Luis Pozas-Granero en nombre de la Sociedad «Tolosa, Construcciones Inmobiliarias de

Renta Limitada, S. A.», se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos por considerárla en situación de insolvencia provisional; habiéndose asimismo acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la correspondiente Junta general, para la que ha sido señalado el día 12 de abril próximo, a las nueve de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª

Dicha Sociedad tiene su domicilio en Madrid, calle de Carretas, 14, y su objeto social consiste en la construcción, promoción, explotación en arrendamiento de viviendas de protección oficial y operaciones relacionadas con tales fines sociales. Y posee una sucursal u oficina en Guadalajara, calle Travesía, 1.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.709-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 143 de 1980, por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros con don Arturo Sánchez Arteaga y doña Milagros González Prieto, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

«Finca.—Urbana: Número 20. Vivienda letra D de la planta 4.ª de la casa número 3 del proyecto, sita en Alcobendas, en la manzana denominada Valdepalitos, próxima a la avenida del Generalísimo, con una superficie de 73 metros 7 decímetros cuadrados, de los que 5,75 metros cuadrados corresponden a terraza. Consiste de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: frente o entrada, rellano de escalera y vivienda letra C de esta planta; derecha, entrando, hueco de escalera y vuelo sobre porche del portal y vuelo de zona hormigonada en resto de finca matriz; izquierda, en línea quebrada y fondo, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz. Cuota: 5,007 centésimas por 100.»

Inscripción: tomo 775, libro 198, folio 151, finca 18.199, inscripción 1.ª Registro de la Propiedad de Alcobendas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 14 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 918.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—2.456-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 743 de 1982, a instancia de la Entidad «Financiera Centro, Sociedad Anónima», de Madrid, para la efectividad del saldo de una deuda con garantía hipotecaria constituida por don Antonio Gálvez Serrano, casado con doña María Luisa Anaya Martín, vecinos de Madrid, en escritura pública de 21 de noviembre de 1980, autorizada por el Notario de Madrid don Fidel Melero García, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento que se describe así:

«Piso 6.º, letra C, de la casa sita en Madrid, calle de Alustante, número 6, situado en la planta 6.ª, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene tres huecos, dos de ellos con una terraza a la calle y seis, dos de ellos con una terraza al patio izquierda. Linda: al frente, con caja de escalera y ascensor y piso letra D de la misma planta; izquierda, entrando, con la calle; derecha, piso letra A de la misma planta; fondo, pared limítrofe izquierda de la casa y patio izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 155,42 metros cuadrados. Representa una cuota de 4,001 centésimas por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 7 del libro 1.152. Poder del archivo, finca número 37.843, inscripción 5.ª, sólo en cuanto a la superficie de 145,66 metros cuadrados.

Fue valorado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 15 de abril próximo.

Su tipo será el de 6.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1983. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.455-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la segunda planta del edificio s/n., en la plaza de Castilla, se tramita juicio de mayor cuantía número 1.643 de 1981, promovido por don Juan Carlos Moreno de Diego contra el «Banco Popular Español, S. A.» y doña María de Diego Rodrigo sobre tercera de dominio, en los que se acordó señalar el día 28 de los corrientes, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la práctica de la confesión judicial de doña María de Diego Rodrigo.

bajo juramento indecisorio y a tenor de las posiciones que al efecto se le formulen, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado a 1 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.491-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en las diligencias preparatorias de ejecución para cobro de 5.900.000 pesetas, número 1.441/82, promovidas por el Procurador señor Delgado, en nombre de don Faustino Palafox Recuero contra Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero; por la presente se cita por tercera vez al legal representante de dicha Entidad demandada, para que el día 28 de marzo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, a fin de reconocer como suya y legítima la firma que aparece puesta en la letra de cambio presentada con la demanda, que le será exhibida, y, en su caso, la certeza de la deuda representada por dicha cambial, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de la firma a los efectos de la ejecución.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—2.481-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.118 de 1981, a instancia del «Banco de Huesca, S. A.», contra «Grupo Llaio, S. A.», y don José Antonio Rodríguez de la Cruz, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez las fincas embargadas siguientes:

«Tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de Valdehinojos. Linda: al Norte, con la finca propiedad de «Inmobiliaria Ontasa, S. A.», y parcela número 41 del polígono 16; Este, con las parcelas 58, 59 y 60 del polígono 16, y Este, con la parcela número 52-a del polígono 16, parcela número 40 del polígono 16 y camino de la Cuesta que la separa de la parcela número 52-a del polígono 16. Abarca una extensión superficial de 58 metros, digo 58.989 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.424, libro 110 de Ciempozuelos, folio 200, finca número 8.165.»

«Tierra en término de Ciempozuelos (Madrid), junto al «Prado Redondo», al sitio de Valdehinojos. Linda: al Norte, con la parcela matriz, 52 del polígono 16, parcela número 50 del polígono 16, camino de Peñuela; Sur, con finca propiedad de inmobiliaria «Aldova, S. A.»; Este, con la parcela número 45-a del polígono 15, y Oeste, con camino de labor que la separa de la parcela número 49 del polígono 16 y con la parcela 54 del polígono 16. Abarca una extensión superficial de 56.182 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.424, libro 110 de Ciempozuelos, folio 172, finca número 8.151.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 21 de abril, a las once de su mañana, y si por fuerza mayor se suspendiese dicha subasta, se ce-

lebraría al día siguiente hábil, y así sucesivamente, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 17.700.000 pesetas para la primera finca, y 19.670.000 pesetas para la primera, digo, para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese el presente señalamiento a la Entidad demandada, «Grupo Llaio, Sociedad Anónima», por medio de los presentes edictos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», el diario «El Alcázar» y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra.—2.468-C.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/77, seguido a instancia de la Compañía General de Asfaltos y Portland «Asland», representada por el Procurador señor Hidalgo Mairena, contra doña Maximiana Gómez Artacho y doña Maximiana, don Francisco, don Manuel, don Juan y doña Antonia Marfil Gómez, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Málaga, rústica, comprendiendo originariamente una superficie de 5 hectáreas 49 áreas y 10 centiáreas de secano. Posteriormente don Manuel Marfil Gallardo, anterior propietario, segregó una suerte de 1 hectárea 5 áreas y 75 decímetros cuadrados, quedando la finca reducida a 4 hectáreas 43 áreas y 25 decímetros cuadrados, y posteriormente se efectuó otra segregación, quedando la finca con superficie 3 hectáreas 88 áreas y 90 centiáreas. Linda: al Norte, con un camino que la separa de tierras de las parcelas números 140, 141 y 136 del plano de parcelación en las que está incluida esta finca, propias de la «Sociedad General Azucarera de España»; al Este, con parcela 135, propiedad de dicha Sociedad, la carretera de Madrid a Málaga, la parcela últimamente segregada de esta finca matriz que se está describiendo, que la separa de la de don Javier Martínez de Bedoya, línea férrea de suburbanos, parcela número 41-A, propiedad del citado señor Martínez de Bedoya, rasa desagüe que la separa de las parcelas 30 y 32, propias del mismo señor Martínez de Bedoya, y la acequia de labradores; al Sur, con la acequia de labradores; al Oeste, con la parcela número 143, propiedad de la misma Sociedad Azucarera y parcela número 142, también de la misma Sociedad. Todas las citadas parcelas corresponden a la parcelación de Torremolinos. Se encuentra atravesada esta finca por la línea de ferrocarriles suburbanos Málaga-Fuengirola, quedando al Norte de la misma las parcelas números 40, 43 y 44; al Sur, las 41, 42 y 45, todas estas parcelas in-

tegrantes de la finca que se describe, que actualmente se conoce con el nombre de «Los Perales», habiendo quedado reducida la superficie de dicha finca en 2 hectáreas 94 áreas 10 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, en virtud de segregación realizada en 22 de diciembre de 1970.»

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las doce horas; servirá de tipo el de 18.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura; para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresado tipo; no se admitirán posturas inferiores al mismo; los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del citado artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—1.183-3.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 207 del año 1978, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, sobre bienes de don José Martínez Riquelme y esposa, doña Antonia Bernal Vidal, en reclamación de 3.377.955,20 pesetas, intereses y costas, y por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un trozo de tierra secano en blanco, sito en el término de Molina de Segura, partido de La Rambla, tiene de cabida cuatro celemines, igual a 22 áreas 36 centiáreas, y linda: Norte, Juan Osete Martínez; Sur, Antonio Carbonell Riquelme; Este, vereda pública, y Oeste, Francisco Conesa. Contiene una nave en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 399 general, libro 95 de Molina, folio 139, finca número 12.929, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, ronda de Garay, el día 12 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, la suma de 225.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen. Se en-

tiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Celebrada la subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, es decir, a la suma de 2.250.000 pesetas, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, debiendo consignar cada uno de ellos, cuando pidan tal mejora, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta y se abrirá nueva licitación entre ambos postores dentro del quinto día. Transcurridos los nueve días sin que se mejore la postura, se adjudicará el remate.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1983. El Juez, José Antonio de Pascual.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—2.708-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 1.503 de 1981, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Compañía mercantil que gira en esta plaza, bajo la denominación de «Indeplast, S. L.», con domicilio en Camas (Sevilla), calle Trajano, número 1, dedicada a la fabricación de artículos de plástico por extrusión, por soplado y por inyección y venta de productos terminados al por mayor, representada por la Procuradora señorita Mauricia Ferreira Iglesias; habiéndose convocado a Junta general de acreedores, señalándose para ello el día 14 de abril próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, para tratar de la proposición de convenio presentada.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 21 de febrero de 1983. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado. — El Secretario, Vidal Estepa. — 2.441-C.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 348 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat contra don Manuel Fernández Fernández y doña Encarnación Nart Gómez, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de abril, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos

y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.507.400 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda en la planta tercera puerta cuarta de la casa señalada con el número 111 bis, escalera A, de la avenida de Barcelona, de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 91,5 metros cuadrados; con galería-lavadero descubierta a patio de luces y ventilación, y linda: por su frente, Este, entendiéndose como tal a la avenida de Barcelona, chaflán a la avenida de Barcelona y calle San Jorge, patio de luces y ventilación y vivienda puerta primera de esta misma planta; por la izquierda, Sur, calle San Jorge, chaflán avenida de Barcelona, calle San Jorge y vivienda puerta primera de esta misma planta; por su derecha, Norte, rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, patio de luces y ventilación y vivienda puerta primera de esta misma planta; por su fondo, Oeste, patio de luces y ventilación vivienda puerta primera de esta misma planta y vivienda puerta tercera de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 2.180, libro 37 de la sección segunda de Terrassa, folio 127, finca 41.301, inscripción primera.

Terrassa, 22 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.929-A.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.050 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo, contra don Carlos García Sanz y doña Amparo Tamarit Montesinos, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 67 (de propiedad horizontal), vivienda en decimocuarta planta alta, tipo B, puerta 39 del zaguán 2, del edificio en Valencia, plaza de la Legión Española, números 1, 2 y 3. Superficie aproximada, 251 metros cuadrados. Valorado en 24.700 pesetas.

2. Una participación indivisa de cero enteros y seis centésimas por ciento del siguiente local, número 1 (de propiedad horizontal), sótano destinado a garaje del inmueble, comprensivo de dos plantas, con los servicios inherentes a agua, electricidad y retrete; ocupa una superficie de 2.043 metros cuadrados. En la segunda planta del mismo se hallan instalados el cuarto de caldera y máquinas correspondientes a los servicios de toda la finca. Este local tiene asignada una cuota, en relación a total del valor del inmueble, de cinco enteros y cuatro centésimas por ciento. Forma parte del edificio, con fachada principal a la plaza de la Legión Española, donde se halla demarcado con los números 1, 2, 3 y 3 accesorio, y 1 accesorio en la calle de Montorte. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.519-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.785 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Cuchillo contra don Alejandro García González y doña Carmen Rivas Martín, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Local planta baja a la derecha, mirando a la fachada, con entrada por la misma, del edificio en Valencia, calle Pintor Maella, número 31, hoy 17, su interior se halla sin distribuir por destinarse a comerciales, ocupa una superficie de 173 metros cuadrados.

Valorado en 1.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—663-D.